



EXP.PS-OB-1233-2024

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente para el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ART. 159”, cuyo gasto fue aprobado por Resolución del órgano de contratación de fecha 9 de julio de 2024.

Lote	CONCEPTO	Presupuesto de licitación	IVA 21%	TOTAL
UNICO	Obras para la ampliación de Laboratorio Microbiología	759.650,26 €	159.526,55 €	919.176,81 €

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del gasto del expediente de contratación, contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Finalizado el plazo de presentación de ofertas y vista la propuesta de adjudicación emitida por la mesa de contratación en sesión de 13 de agosto de 2024 y aceptada por el Órgano de Contratación. La propuesta del órgano se realizó con los criterios contenidos en los pliegos y el resultado fue el siguiente:

Orden: INIF: B96266507 DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCION SL. **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 13

Total criterios CAF: 85

Total puntuación: **98**

Orden: 2NIF: A46035770 FULTON S.A.

Total criterios CJV: 14

Total criterios CAF: 83.04

Total puntuación: **97.04**

Se formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa admitida que cumplía con los criterios establecidos y que presentó la mejor oferta en relación calidad-precio, con lo que de la adjudicación resulta el siguiente importe:





Partida	Adjudicatario	Importe (IVA excluido)	IVA (21%)	TOTAL
632.01	DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCION SL (B96266507)	690.825,95 €	145.073,45 €	<b>835.899,40 €</b>

**TERCERO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

Se transcribe el informe técnico sobre cumplimiento de requisitos mínimos exigidos:

### Antecedentes

El presente informe tiene por objeto realizar la evaluación y puntuaciones de las características técnicas ofertadas por las diferentes empresas ofertantes para el expediente de referencia.

#### Características técnicas a evaluar

Tal y como se recoge en el cuadro de características de la licitación, se procederá a valorar:

Propuesta de implantación en obra (hasta 5 puntos)

Propuesta de coordinación y posibles interacciones de las actividades de las obras con las tareas propias de funcionamiento del hospital (hasta 5 puntos)

Medidas especiales de higiene (hasta 5 puntos)

La puntuación otorgada en este apartado, tal y como figura en el cuadro de características, alcanzará un máximo de 15 puntos.

### Empresas ofertantes

Las empresas que han sido admitidas al expediente de referencia son las siguientes:

DOC, FULTON.

### Consideraciones generales

Las ofertas presentadas son completas y muy similares, adecuadas a lo solicitado en la licitación, existiendo algunas diferencias que han marcado la puntuación final.





## Valoración individual

Se adjunta anexo con las valoraciones de la oferta técnica de cada empresa ofertante, y tabla con las puntuaciones otorgadas.

	IMPLANTACIÓN	COORDINACIÓN E INTERACCIONES	MEDIDAS DE HIGIENE	TOTAL
DOC	5,0	4,5	3,5	13,0
FULTON	4,0	5,0	5,0	14,0

### ANEXO. VALORACIONES DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. PS-OB-1233-2024

	PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN	COORDINACIÓN E INTERACCIONES	MEDIDAS ESPECIALES DE HIGIENE
DOC	La propuesta de implantación es detallada y correcta. Las casetas acuparán parte de la zona de aparcamiento de personas con movilidad reducida y se instalará un montacargas en la fachada este del edificio para reirada de escombros y subida de materiales, además de escalera exterior para el acceso a la obra, de forma que no se interfiera con la actividad hospitalaria. Se propone el acceso de camiones por la calle Esteban Pernet, sin necesidad de atravesar zona restringida.	Propuesta de coordinación mediante reuniones operativas, correcta. Se detalla las actuaciones durante la fase de ejecución de hueco e instalación del ascensor, por su afección al área de Microbiología, y los trabajos de conexionado de la red de saneamiento. Ha faltado detalle del resto de instalaciones.	Tabiquería de pladur de suelo a techo sellada. Sellado de conductos y clausura de desagües. Desinfección previa a la entrega de las obras de la red de ACS y conductos por hipertermia o choque térmico. Desinfección y limpieza de conductos de clima por fricción física y desinfección química por termonebulización. Ventilación forzada en obra. Para el cortado de piezas de gres y terrazo, se colocarán en amoladoras o radiales accesorios para la aspiración del polvo que se genere en el corte. Disminución de ruidos mediante utilización de herramientas eléctricas, nunca neumáticas.
FULTON	Propuesta de implantación correcta, respetado de forma acertada la zona de aparcamiento de personas con movilidad reducida. Se propone el uso de montacargas y escalera exterior de forma que se evita interferencias con el normal funcionamiento del hospital. No indica cuál va a ser el acceso de camiones a la zona de acopios.	Proponen un plan de reuniones escaladas para coordinar todos los posibles interferencias de las obras con el resto del hospital. Describen detalladamente en cada una de las fases de ejecución, por instalaciones, qué interacciones se pueden prever y el planteamiento de coordinación.	Evaluación del nivel de riesgo ligado al proyecto de obra y las actuaciones programadas con seguimiento constante de la efectividad de las medidas adoptadas y de la idoneidad de adoptar nuevas medidas. Instalación de tabiquería estanca de separación hasta forjados, sectorizando las zonas de obras con material rígido y se reforzará con bandas acústicas en su perímetro. Riguroso estudio de la instalación de climatización y ventilación existente, identificando las posibles interferencias. Control de toma de aire exterior en los climatizadores próximos al ámbito de actuación. Revisión del correcto funcionamiento del extractor del área de infecciosos. Durante las operaciones en cubierta, se dispondrá una pantalla de chapa de acero en la descarga del extractor, de forma que actúe como deflector de aire. Personal equipado con mascarillas FFP3, pantallas faciales y obligatorio el uso de ropa de manga larga y guantes para evitar absorción dérmica. Contenedores de obra serán de cierre hermético. Limpiezas rutinarias en obras y a su finalización. Se utilizará, en caso de ser necesario o requerido por el hospital, una extracción forzada. Desinfección de los conductos de aire. Barrido antilegionela por choque térmico.

**CUARTO:** Habiéndose presentado por el licitador propuesto la documentación requerida en tiempo y forma, según en el artículo 150.2 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y habiendo constituido la garantía definitiva por el siguiente importe:





LOTES	Nº CARTA DE PAGO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	IMPORTE
ÚNICO	4695001197764	Aval Electrónico	34.541,30 €

Y después de haber recibido el requerimiento y encontrándose éste conforme (informado por el Servicio Jurídico del Consorcio el 29 de agosto de 2024).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto al procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-** El artículo 150, del mismo texto, relativo a la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato,

**TERCERO.-** El artículo 151 de la citada LCSP, en cuanto a la resolución y notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo que dispone los artículos 13 y 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio para la gestión del Hospital General Universitario de Valencia, publicados como Anexo de la Resolución de fecha 8 de julio de 2024 del director general de Relaciones con las Corts, de la Presidencia de la Generalitat, (DOGV 9888, de 9 de julio de 2024), en relación con el apartado Quinto del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de València (DOGV 9354, de 3 de junio de 2022) y en el convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de la Salud del Departamento nº 9 al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de 26 de diciembre de 2006, publicado en el DOCV 5.454 de 20 de febrero de 2007.

### RESUELVEN

**PRIMERO.-** Adjudicar el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ART. 159, con cargo a la partida presupuestaria 632.01.

A favor de la empresa:

Partida	Adjudicatario	Importe (IVA excluido)	IVA (21%)	TOTAL
632.01	DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCION SL (B96266507)	690.825,95 €	145.073,45 €	<b>835.899,40 €</b>





**SEGUNDO.** Proceder a la formalización del correspondiente contrato.

**TERCERO.** Disponer la publicación de la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que la misma no agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, de conformidad con lo que establecen los artículos 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, 02.10.2015), ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 30.3 de la misma o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

En Valencia, a fecha de la última firma electrónica

Por la Dirección Gerencia  
Por la Dirección Económico-Financiera

